

HIJOS DE ARTURO NARVAIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña Ana Isabel Abancens Izcue, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 San Sebastián,

Hago saber: Que en la ejecutoria 27/03 seguida contra el deudor «Hijos de Arturo Narvaiza Sociedad Anónima» se ha dictado el 17 de enero de 2005 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda total pendiente de pago es la de 235.301,75 euros de principal, y 33.451,96 euros calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 26 de enero de 2005.—La Secretario Judicial.—9.589.

IDEAS CREATIVAS EN TECNOLOGÍA, S. L.

Se convoca a la Junta General Ordinaria de Socios, que se celebrará en Madrid, Calle Goya, número 18, segunda planta, el día 11 de abril de 2005 a las once horas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria al día siguiente en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión realizada por el Administrador Único durante el referido ejercicio.

Tercero.—Distribución de los resultados obtenidos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta de la reunión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como del informe de gestión y, en su caso, el informe de los auditores de cuentas.

Madrid, 9 de marzo de 2005.—La Administradora única de Planificación y Estrategia en Internet, Sociedad Limitada (Administrador Único de Ideas Creativas en Tecnología, Sociedad Limitada), Doña Raquel Sánchez Ventero.—10.738.

INDUSTRIAS AGRARIAS CASTELLANAS, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Sres. accionistas a la reunión de la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la compañía sito en Madrid, Paseo de San Illán, número 27, el próximo día 6 de abril de 2005, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y, si procediera, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, conforme a los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital social en la cuantía de 480.799,34 euros, mediante la emisión de nuevas acciones, de igual valor nominal a las ya existentes, y consecuente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Nombramiento de auditor de cuentas suplente a los efectos de lo dispuesto en el artículo 204.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Delegación de facultades para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la reunión.

Se pone en conocimiento de los accionistas el derecho que asiste a los mismos de examinar en el domicilio social y, en su caso, de obtener de forma gratuita e inmediata, el informe justificativo de la ampliación de capital social propuesta y consecuente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales, formulado a estos efectos por los accionistas autores de dicha propuesta.

Madrid, 15 de marzo de 2005.—Juan Madrid Miranda, Presidente del Consejo de Administración.—10.817.

INFOBROK, S. L. (Sociedad absorbente)

INSTOCOM, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades Infobrok, S.L., e Instocom, S.L., celebradas el día 22 de febrero de 2005, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión por absorción de Instocom, S.L. (como sociedad absorbida) por Infobrok, S.L. (como sociedad absorbente), que adquirirá en bloque el patrimonio de la sociedad absorbida, que se extinguirá, por sucesión universal en sus derechos y obligaciones, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sant Cugat del Vallés, 9 de marzo de 2005.—Los administradores de Infobrok, S.L., Bernard Gravez Thouze; e Instocom, S.L., María Luisa Ruiz Pirinoli.—9.767.

2.ª 18-3-2005

INMOBILIARIA CAN FOLGUERA, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General de accionistas de esta sociedad ha acordado, con fecha 1 de septiembre de 2004, la reducción del capital social en 907.530,00 euros, dejándolo en 180.301,91 euros. Reducción que se efectúa mediante la disminución del valor nominal de las acciones del actual al nuevo de 180.301,91 euros, por acción y con la finalidad de dovelver aportaciones a los accionistas. La reducción deberá ejecutarse en el plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción y los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de septiembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Arranz Acinas.—9.570.

INTERDISCOUNT IBÉRICA, S. A.

Declaración insolvencia

Que en la ejecutoria número 190/04 de este Juzgado de lo Social n.º 5 Bilbao, seguida contra el deudor Interdiscount Ibérica, S. A., calle Pallars 473-475 Barcelona,

se ha dictado el dieciocho febrero dos mil cinco auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es de la 24.256,53 euros de principal y 4.851 euros calculados para intereses y costas.

Bilbao, 4 de marzo de 2005.—María Echevarría Alcorita, Secretario Judicial.—9.635.

INTERMODAL LOGISTICS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Ana Isabel Abancéns Izcue, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 2 de San Sebastián,

Hago saber: Que en la ejecutoria 4/03 seguida contra el deudor «Intermodal Logistics Sociedad Limitada» se ha dictado el 22 de febrero de 2005 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 58.813,26 euros de principal y de 11.758,00 euros calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 22 de febrero de 2005.—La Secretario Judicial.—9.588.

INVERSIONES JALAMA AHORRO, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado, por unanimidad, convocar a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la Sociedad, que se celebrará en Madrid, en la calle María de Molina, 39, de Madrid, el día 26 de abril de 2005, a las 10,30 horas en primera convocatoria, o al siguiente día 27 de abril de 2005, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, comprensivas del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria; de la actuación del Consejo de Administración y censura del informe de gestión, así como examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Determinación del número de miembros del Consejo de Administración dentro de los límites mínimo y máximo establecido en los Estatutos Sociales. Reelección y/o nombramiento, en su caso, de consejeros.

Tercero.—Determinación de la retribución de los miembros del Consejo de Administración para el ejercicio 2005.

Cuarto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, así como para la realización del depósito de los documentos mencionados en el punto primero del orden del día, y del correspondiente informe de auditoría.

Sexto.—Aprobación del acta de la sesión, en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación en vigor, a partir de la presente convocatoria, los accionistas tienen derecho a obtener información y aclaración de los acuerdos que se van a someter a la aprobación de la Junta General de accionistas, en el domicilio social, sito en la calle María de Molina, 39, de Madrid, así como a obtener de la sociedad, la remisión gratuita de todos los docu-

mentos relativos a los citados acuerdos que van a ser objeto de aprobación.

Madrid, 2 de marzo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Alicia Aza Campos.—9.560.

IRUNE LANAK, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia.

Que en el procedimiento de ejecución n.º 134/04 del Juzgado de lo Social n.º 8 de Bilbao, seguido a instancia de don Imanol Cobarrubias Palacios, contra la empresa «Irunek Lanak, Sociedad Limitada», se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

A los efectos de las presentes actuaciones (autos 562/04, ejecución 134/04), y para el pago de 1.509,42 euros de principal y la de 301,89 euros, calculados por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para garantizar el pago de los intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor «Irunek Lanak, Sociedad Limitada», sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 7 de marzo de 2005.—Secretario Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—9.665.

JENUSA DE VALORES MOBILIARIOS, S. A., SIM

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas que se celebrará en Madrid, en el domicilio social de la calle María de Molina, 39, el próximo día de 14 de abril 2005, a las 11,00 horas en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 15 de abril en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) e informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004 así como resolver sobre la aplicación del resultado y la gestión social.

Segundo.—Variaciones en el Consejo de Administración.

Tercero.—Cese, reelección o nombramiento de auditores de cuentas de la sociedad.

Cuarto.—Transformación de la compañía en Sociedad de Inversión de Capital Variable por la adaptación de sus estatutos y su actividad a lo dispuesto en la Ley 35/2003 de 4 de noviembre de regulación de Instituciones de Inversión Colectiva y simultánea ampliación del capital social con cargo a reservas disponibles de la sociedad mediante elevación del valor nominal de las acciones; fijación del capital estatutario inicial y máximo conforme al régimen jurídico de las sociedades de inversión de capital variable, designación de entidad depositaria y redacción de nuevos Estatutos sociales.

Quinto.—Ratificación del acuerdo referente a solicitud de exclusión de cotización oficial en las Bolsas de Valores correspondientes e implantación, en su caso, de medios alternativos de liquidez acordado en la Junta General Ordinaria de 2004, o adopción si procede de un nuevo acuerdo en este sentido.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Madrid, 9 de marzo de 2005.—La Secretaría del Consejo de Administración. Emilio Salvador Soutullo.—9.563.

JM SERVICIOS VIZCAÍÑOS, S. L.

Declaración insolvencia

Que en la ejecutoria número 143/04 de este Juzgado de lo Social n.º 5 Bilbao, seguida contra el deudor JM Servicios Vizcaínos, S. L., calle Hurtado de Amezaga, 27-3. Bilbao se ha dictado el veintisiete enero dos mil cinco auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es de la 15.908,07 euros de principal y de 3.181,61 euros, calculados para intereses y costas.

Bilbao, 3 de marzo de 2005.—María Echeverría Alcora, Secretaria Judicial.—9.623.

JUAN CARLOS MARTOS MESA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y CONSTRUCCIONES MARTOS

Declaración insolvencia

Que en la ejecutoria número 48/03 de este Juzgado de lo Social n.º 5 Bilbao, seguida contra el deudor Juan Carlos Martos Mesa, que gira con el nombre comercial «Materiales de Construcción Reformas y Construcciones Martos», calle Avda. El Minero, 2, trasera, Ortuella. Bizkaia se ha dictado el veinte de enero de dos mil cinco auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es de la 6.841,67 euros de principal y de 1.368,33 euros, calculados para intereses y costas.

Bilbao, 25 de febrero de 2005.—María Echeverría Alcora, Secretaria Judicial.—9.678.

LABORATORIOS RUAL, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 4 de Donostia-San Sebastián, publica:

Que en los autos 347/04, ejecutoria número 19/05, seguida contra el deudor «Laboratorios Rual, Sociedad Limitada», domiciliada en Sierra de Aloña, 7, bajo, 20014 San Sebastián, se ha dictado el auto de fecha 2 de marzo de 2005, por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 6.170,17 euros, de principal y de 1.000,00 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 2 de marzo de 2005.—La Secretaria judicial, María Jesús Stampa Castillo.—9.565.

LACADOS ION, S. L.

Edicto

El Juzgado de lo Social n.º 2, en Vitoria-Gasteiz, publica:

Que en la ejecutoria número 143/04 seguida contra el deudor Lacados Ion, S. L., domiciliado en calle Zorroletta, n.º 7, Vitoria-Gasteiz, se ha dictado el 8/02/05 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 3.651,94 euros de principal y de 730,38 euros, calculados para intereses y costas.

En Vitoria-Gasteiz, a ocho de febrero de dos mil cinco.—El Secretario Judicial.—9.415.

LEGADI DE INVERSIONES, SICAV, S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, Calle Padilla, 17, en Madrid, el día 5 de abril de 2005, a las diez horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 6 de abril de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio de 2004.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Sustitución y/o cese de Entidad Gestora.

Cuarto.—Sustitución de Entidad Depositaria y siguiente modificación de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Cambio de domicilio social y modificación del correspondiente artículo de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Renuncia, nombramiento o renovación de Administradores.

Séptimo.—Revocación y/o nombramiento de Auditores.

Octavo.—Adaptación a la nueva normativa de Instituciones de Inversión Colectiva con la consecuyente modificación de los Estatutos Sociales.

Noveno.—Aprobación, en su caso, de la nueva política de inversión de la Sociedad, al objeto de permitir que invierta mayoritariamente su activo en acciones o participaciones de varias Instituciones de Inversión Colectiva de carácter financiero, con la consiguiente modificación de sus Estatutos Sociales.

Décimo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Undécimo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.

Duodécimo.—Ruegos y preguntas. Asuntos varios.

Decimotercero.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de Cuentas.

Asimismo, se hace constar del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 16 de marzo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Lezama-Leguizamón Dolagaray.—10.771.

LUQUE SERVICIOS INTEGRALES, S. L.

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla, don Alonso Sevillano Zamudio,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 1/05 a instancia de José Antonio Segura Calvo contra Luque Servicios Integrales, S. L., con CIF núm. B41.879.917, en la que con fecha 23/2/05, se ha dictado auto, por la que se declara al ejecutado Luque Servicios